

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 676-2010-R.- CALLAO, 21 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 146132), recibida el 15 de junio de 2010, por la cual la profesora CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la **XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 863-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0829-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**, la participación de la profesora CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables; y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la **XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.

2º **OTORGAR**, financiamiento a la mencionada docente por el monto total de S/. 1,510.00 (un mil quinientos diez nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

- a) **Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”**
Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local S/. 180.00 x 03 S/. 540.00
- b) **Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”**
Pasajes: Lima - Cajamarca - Lima S/. 360.00 x 02 720.00

c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”

Inscripción:

TOTAL	S/.	<u>250.00</u> <u>1,510.00</u>
--------------	------------	---

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la docente financiada presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados y de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia del certificado de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,

cc. OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC e interesada.